

Expediente: 1343/2026

Procedimiento: Plan Empleo 2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Mediante el presente anuncio se hace público el Decreto 2026/1214 por el que se acuerda la valoración provisional de las personas candidatas del Plan de Empleo.

Vista la Orden 46/2026 de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por la que se regula el Programa de Apoyo Activo al Empleo (PAAE) para el ejercicio 2026, estableciendo las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas por las entidades locales de la región.

Vista la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Guadalajara de concesión de ayudas para la contratación por las entidades locales, entidades vinculadas o dependientes de las mismas y agrupaciones de municipios - Programa de Apoyo Activo al Empleo - Línea 1, de fecha 03/04/2026, por la que establece conceder al ayuntamiento de Marchamalo una subvención para la contratación de personas desempleadas para el desarrollo y ejecución de los proyectos denominado "Marchamalo Verde", en los términos previstos en la propuesta de resolución definitiva de fecha 12 de junio de 2026.

El proyecto denominado "Marchamalo Verde", que requiere la contratación de 9 peones de servicios múltiples, con una duración estimada de 180 días y jornada completa, para la realización de tareas de mantenimiento y mejora de espacios públicos, zonas verdes y otros servicios municipales propios de la categoría. De conformidad con la convocatoria y bases aprobadas por Resolución de Alcaldía n.º 2026-1112, de fecha 29 de julio de 2026 (BOP de Guadalajara n.º 145, de 31/07/2026).

Visto que la cláusula séptima de las Bases regula un plazo de presentación de solicitudes de 10 días naturales, habiendo cumplido este plazo al estar abierta la presentación de instancias desde el 1 de agosto hasta el 10 de agosto de 2025 (ambos incluidos).

Esta Alcaldía, concluido el plazo para la presentación de instancias, y visto el resultado del acta de la reunión de la Comisión de valoración reunidos el 28 de agosto de 2026, y en cumplimiento de las bases reguladoras que rigen la contratación, así como lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVE

Primero.- Aprobar el listado provisional de personas admitidas, excluidas y cupo de reserva, al proceso para la contratación con carácter laboral temporal de personas desempleadas en el marco del Plan de Empleo (Orden 46/2026, de 7 de abril, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases la concesión de subvenciones para la puesta en marcha del Programa de Apoyo Activo al Empleo y se efectúa la convocatoria de 2026).

PROYECTO MARCHAMALO VERDE (puestos de PEÓN)

Cupos de reserva, según el artículo 16.2 y 16.4 de la Orden 46/2026, de 7 de abril de 2026:

CUPOS DE RESERVA
2026-E-RC-3460





Ayuntamiento de Marchamalo

Plaza Mayor, 1 – Marchamalo (Guadalajara)
Tfno: 949250777 – Fax: 949250751
www.marchamalo.es

2026-E-RC-3409

Relación Provisional de Admitidos/as:

LISTADO DE ADMITIDOS
2026-E-RC-3493
2026-E-RE-2999
2026-E-RC-3474
2026-E-RC-3370
2026-E-RC-3442
2026-E-RC-3410
2026-E-RC-3372
2026-E-RC-3466
2026-E-RE-2940
2026-E-RC-3487
2026-E-RC-3399
2026-E-RC-3443 2026-E-RC-3467
2026-E-RC-3391
2026-E-RC-3417
2026-E-RC-3363
2026-E-RC-3439
2026-E-RC-3408
2026-E-RC-3437
2026-E-RC-3452
2026-E-RE-2950
2026-E-RE-2963 2026-E-RE-3008



2026-E-RC-3488
2026-E-RC-3394
2026-E-RC-3369 2026-E-RC-3471
2026-E-RC-3389
2026-E-RC-3491
2026-E-RC-3375
2026-E-RC-3367

Relación Provisional de Excluidos/as:

LISTADO DE EXCLUIDOS	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
2026-E-RE-2982	Base Séptima: Informe periodos de inscripción y Certificado de situación
2026-E-RC-3400	Base Tercera: Acreditación de situación de permiso de trabajo

Segundo.- Publicar el listado provisional de personas admitidas, excluidas y cupo de reserva, en el tablón de la sede electrónica, en la página web del Ayuntamiento de Marchamalo y los tableros del Servicio de Atención al Ciudadano y oficina de Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Marchamalo.

Tercero.- El periodo de alegaciones será de **3 días naturales** desde su publicación en el tablón de la sede electrónica y los tableros del Servicio de Atención al Ciudadano y oficina de Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Marchamalo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

